

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

#### **EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bautista Monte Hermón, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. EDUARDO PEREZ SANCHEZ DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA MONTE HERMON.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA BAUTISTA MONTE HERMON, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle Prolongación Arteaga número 80, Fraccionamiento Jardín, Iguala de la Independencia, Guerrero, C.P. 40000.

**II.- Relación de bienes inmuebles:** Señaló un inmueble susceptible de aportarse a su patrimonio para cumplir con su objeto ubicado en: Calle Prolongación Arteaga número 80, Fraccionamiento Jardín, Iguala de la Independencia, Guerrero, C.P. 40000.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar sistemáticamente, cultos religiosos, de predicación y de instrucción Bíblica."

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

**V.- Representantes:** Eduardo Pérez Sánchez, Domingo Catalán Portillo, Carlos Díaz Román, Carlos Díaz Ramírez, Daniel Rodríguez Díaz, Merith Esmeralda Sandoval Robles, Esther Adán Rangel y María de Lourdes Pérez Portillo.

**VI.- Relación de asociados:** Eduardo Pérez Sánchez, Domingo Catalán Portillo, Carlos Díaz Román, Carlos Díaz Ramírez, Daniel Rodríguez Díaz, Merith Esmeralda Sandoval Robles, Esther Adán Rangel y María de Lourdes Pérez Portillo.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Organó de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina: "Mesa Directiva", integrada por: Eduardo Pérez Sánchez, Presidente; Domingo Catalán Portillo, Vicepresidente; Merith Esmeralda Sandoval Robles, Secretaria; Esther Adán Rangel, Tesorera; María de Lourdes Pérez Portillo, Primer Vocal; Carlos Díaz Ramírez, Segundo Vocal; Daniel Rodríguez Díaz, Tercer Vocal; y Carlos Díaz Román, Comisario.

**IX.- Relación de ministros de culto:** Oscar Arroyo Chávez.

**X.- Credo Religioso:** Bautista Independiente.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 26 de marzo de 2008.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Lugar de Restauración Familiar Jesucristo Te Ama, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO LA C. HILARIA JUAREZ CARRILLO DE LA AGRUPACION DENOMINADA LUGAR DE RESTAURACION FAMILIAR JESUCRISTO TE AMA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada LUGAR DE RESTAURACION FAMILIAR JESUCRISTO TE AMA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Minatitlán No. 220, Colonia Popular Morelos, Coatzacoalcos, Edo. de Veracruz, C.P. 96535.

**II.- Relación de bienes inmuebles:** Señaló tres inmuebles como susceptibles de incorporarse a su patrimonio para cumplir con su objeto, ubicados en: Lote 23, Manzana 17, de la Calle Minatitlán No. 216; Lote 25, Manzana 17, de la Calle Minatitlán No. 220 y Lote 26, Manzana 17, de la Calle Minatitlán No. 222, todos de la Colonia Popular Morelos, en el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar actos ordinarios y extraordinarios de culto público".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

**V.- Representantes:** Hilaria Juárez Carrillo, Pedro Pablo Cruz, Faustina Cruz Ramírez, Aguirre Sánchez Hernández, Mario Roman Esteban y Jesús Toledo.

**VI.- Relación de asociados:** Hilaria Juárez Carrillo, Pedro Pablo Cruz, Faustina Cruz Ramírez, Aguirre Sánchez Hernández, Mario Roman Esteban, Jesús Toledo, Manuel Antonio López Cantero, Julia Manzariego Rodríguez, María Isabel Machucho Mateo, Petronila Chontal García, Silvia Juárez Carrillo, Raúl Alegría Chigo, Hortensia León Palma, Martha Sánchez Hernández y María Elena Jiménez Juárez.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Organismo de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Mesa Directiva" integrado por: Hilaria Juárez Carrillo, Presidenta; Pedro Pablo Cruz, Vicepresidente; Faustina Cruz Ramírez, Secretaria; Aguirre Sánchez Hernández, Tesorero; Mario Roman Esteban, Vocal; y Jesús Toledo, Vocal.

**IX.- Ministros de Culto:** Hilaria Juárez Carrillo, Pedro Pablo Cruz, Manuel Antonio López Cantero, Martha Sánchez Hernández y María Elena Jiménez Juárez.

**X.- Credo Religioso:** Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 25 de marzo de 2008.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Pentecostés El Rey Jesús, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. LEONIDES CUATECONTZI XOLOCOTZI DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA PENTECOSTES EL REY JESUS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA PENTECOSTES EL REY JESUS, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle Ignacio Allende número 79, Barrio La Frontera, Amaxac de Guerrero, Tlaxcala, C.P. 90620.

**II.- Relación de bienes inmuebles:** Señaló un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Ignacio Allende número 79, Barrio La Frontera, Amaxac de Guerrero, Tlaxcala, C.P. 90620.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Sostener y mantener las normas y principios establecidos por la palabra de Dios a través de la Biblia como norma de nuestra conducta espiritual".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

**V.- Representantes:** Moisés Cuatecontzi Xolocotzi y Leonides Cuatecontzi Xolocotzi.

**VI.- Relación de asociados:** Moisés Cuatecontzi Xolocotzi, Salomón Peralta López, Marcos Rodríguez Cuahutle, Leonides Cuatecontzi Xolocotzi, Nicolás David Martínez Cruz, Porfirio Cuatecontzi Xolocotzi, Pedro Elías Peralta Pérez y Rodolfo Elías Cuahutle.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Organo de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Moisés Cuatecontzi Xolocotzi, Presidente; Salomón Peralta López, Secretario; Marcos Rodríguez Cuahutle, Tesorero; y Leonides Cuatecontzi Xolocotzi, Apoderado Representante Legal.

**IX.- Relación de ministros de culto:** Porfirio Cuatecontzi Xolocotzi y Adrián Montillo Guillen.

**X.- Credo Religioso:** Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 26 de marzo de 2008.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Nueva Vida para las Naciones, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO LA C. MARIA DE LOS ANGELES GLORIA ARGUETA DE LA AGRUPACION DENOMINADA "MINISTERIOS NUEVA VIDA PARA LAS NACIONES".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "MINISTERIOS NUEVA VIDA PARA LAS NACIONES", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Washington No. 1237 Poniente, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

**II.- Relación de bienes inmuebles:** Se señaló un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicado en: Washington No. 1237 Poniente, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar el Evangelio de Jesucristo y discipular a personas conforme a las Sagradas Escrituras a fin de que puedan entablar una relación personal con Jesucristo como su Señor y Salvador y que a través de este encuentro tengan una vida transformada en lo individual, lo familiar y lo social, convirtiéndose en personas de bien que viven conforme a la voluntad de Dios y los principios revelados en la Biblia".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

**V.- Representante:** María de los Angeles Gloria Argueta.

**VI.- Relación de asociados:** María de los Angeles Gloria Argueta, Liliana Marina Sánchez Ortiz y Ebner Naharvali López Jaramillo.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Organismo de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Mesa Directiva" integrado por: María de los Angeles Gloria Argueta, Presidenta; Liliana Marina Sánchez Ortiz, Secretaria; y Ebner Naharvali López Jaramillo, Tesorero.

**IX.- Ministros de Culto:** María de los Angeles Gloria Argueta, Liliana Marina Sánchez Ortiz y Ebner Naharvali López Jaramillo.

**X.- Credo Religioso:** Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 27 de marzo de 2008.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.